

# Gaceta Minera.

INDUSTRIAL, COMERCIAL Y CIENTÍFICA.

ECO DE LOS DISTRITOS MINEROS DEL ESTE DE LA PENÍNSULA.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

En toda España, un trimestre. . . 2 pesetas.  
" " " un año. . . . . 8 " "  
En el extranjero y Ultramar. . . . 12 " "  
Comunicados y anuncios á precios convencio-  
nales.

PAGO ANTICIPADO.

## DIRECTOR-PROPIETARIO,

**D. Camilo Perez Lurbe**

SE PUBLICA LOS DIAS 1.º, 10 y 20 DE CADA MES.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Direccion de este periódico, calle de la Serreta número 22.  
En la Administracion del mismo, calle de Cuatro Santos número 26, imprenta.  
Para la correspondencia y giros dirigirse al Director.

AÑO I.

CARTAGENA 20 DE MAYO DE 1883.

NÚM. 15.

## SECCIÓN CIENTÍFICO-INDUSTRIAL.

### MINAS DE PLOMO Y ZINC DEL CABEZO DE LA RAJA EN LA SIERRA DE CARTAGENA.

(CONTINUACION.) (1)

A principios del siglo XVI el dominio directo del sub-suelo pertenecía al jefe del Estado, que adjudicaba el derecho de explotar sus riquezas al favor, ó á los servicios prestados principalmente en la guerra y mediante ciertas cargas ó tributos.

Segun el Registro de minas de la corona de Castilla tomo 2.º página 13 existia por entoces en Cartagena una alumbraera propiedad de D.ª Maria de Mendoza, de alumbre blanco parecido al de Civitavechia, por cuya razon era en Inglaterra más estimado que el de Mazarron; añadiendo que se labraba con dos calderas.

En el mismo texto tomo 1.º página 240 y 241 se encuentra una real cédula fecha 13 de Diciembre de 1527 por la que el Rey Carlos I hizo merced de juro al Secretario Francisco de los Cobos de los mineros de oro y pláta y azogue y caparrosa y hierro y plomo y otros metales de la ciudad de Cartagena y su término y jurisdiccion con seis leguas en derredor pagando la décima parte á S. M.»

Otra igual merced se hizo en 24 de Diciembre de 1534 al mismo D. Francisco, de los Alumbres del Obispado de Cartagena con la propia carga.

En 7 de Marzo de 1509 se hace merced á don Diego Lopez, Duque de Escalona de la mitad de los Alumbres del Obispado de Cartagena y su término de Lorca.

Y finalmente en 13 de Agosto de 1639. Martin

de Soto obtuvo tambien su carta real para explotar una mina de plata, oro y otros metales y medios minerales, como son alcaparrosa, piedra de alum, azufre y salitre que se decia haber sido labrada por los cartagineses.

Basta la simple lectura de las anteriores concesiones para formarse idea del aniquilamiento en que se hallaba la industria minera durante el período que comprenden las fechas que se citan.

Los alumbres, debieron ser sin embargo objeto de una explotacion seria, pues en los libros de actas que se conservan en los archivos del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, aparece que el año 1542 existia ya el pueblo de Alumbres, que se denominaba Alumbres Nuevos para distinguirle de los Alumbres Viejos de Mazarron. La etimología de su nombre debió adquirirla en virtud de la explotacion de este mineral que se hacia en el inmediato Cabezo de la Raja, porque en el resto del distrito no se presenta este mineral en cantidad beneficiable. Es probable explotaran tambien el plomo y la plata en el mismo cabezo y tal vez la caparrosa y el azufre que pudieron obtener de las piritas de hierro que se encuentran en las inmediatas minas conocidas hoy con el nombre de Juanito, Angelita, Brunita, etc.; pero es seguro que el oro, el salitre y el azogue solo existiria en la imaginacion de aquellos incipientes mineros, puesto que no se conocen ya cimientos de minerales en la comarca.

El descubrimiento de las minas en América á fines del siglo XVI hizo que el Rey Felipe II restringiera considerablemente la concesion de minas en la Península con objeto de atraer á ultramar las pocas personas que pudiera haber inteligentes y aficionadas á la minería. Esta circunstancia unida á la guerra de sucesion que sobrevino, hizo que poco a poco se abandonaran todas las minas, hasta que, al cabo de tres siglos y con motivo del descu-

(1) Véase el número anterior.

